

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 10.140. Secretaria señor Llaguno.—Don Eloy, don Paulino y don Ramón Antuña Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de octubre de 1962, que desestimó alzada interpuesta en 10 de agosto de 1962 sobre reversión de finca vendida al Estado.

Pleito número 6.216. Secretaria señor Llaguno.—Don Manuel Sexto Vázquez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D) en 10 de marzo de 1962 sobre contrabando de tabaco.

Pleito número 10.177. Secretaria señor Llaguno.—Compañía de Tractores y Motorización contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1962 sobre aforo.

Pleito número 10.106. Secretaria señor García de la Calle.—Productora Hispano Colonizadora, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 28 de septiembre de 1962 sobre impuesto por la riqueza rústica, cuota fija, correspondiente al primer semestre de 1961.

Pleito número 10.113. Secretaria señor García de la Calle.—Unión Industrial Cinematográfica, S. A., conocida por UNIN-CI, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 8 de agosto de 1962.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Secretario Decano.—456

Pleito número 10.050. Secretaria señor García de la Calle.—Don José Luis Sánchez-Ocaña y Delgado y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1961 sobre canon de regulación para riegos del Tiétar, beneficiados por el pantano de Rosarito.

Pleito número 10.119. Secretaria señor García de la Calle.—Cooperativa Farmacéutica Extremeña contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda el 6 de agosto de 1962 sobre exenciones fiscales de las Cooperativas.

Pleito número 10.222. Secretaria señor Llaguno.—Don Gregorio Castro González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de noviembre de 1962, sobre la que se resuelven los recursos de reposición números 256 y 285 de 1962 entre puertos de «Herederos de José Ureña, S. R. C.» y don Antonio García García contra la Orden de 23 de marzo de 1962, por la que se adjudicaba definitivamente al recurrente el servicio público de transportes viajeros carretera entre Andújar y Jaén por Higueras de Arjona y Fuente del Rey.

Pleito número 10.190. Secretaria señor Llaguno.—Compañía Inmobiliaria «El Bosque, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13

de octubre de 1962 sobre imposición de contribuciones especiales por incremento del valor de fincas.

Pleito número 10.049. Secretaria señor Llaguno.—Don José Luis Sánchez-Ocaña y Delgado y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1962, sobre que se desestime alzada interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de diciembre de 1960, que aprobó el canon de regulación para riegos del Tiétar beneficiados con el pantano de Rosarito, y contra la desestimación por silencio administrativo de la reposición interpuesta contra la citada Orden ministerial ante el Consejo de Ministros en escrito de fecha 13 de diciembre de 1961.

Lo que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 14 de enero de 1962.—El Secretario Decano.—457.

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.299. Secretaria señor Rodríguez.—«Durisol, S. A. E.», contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Industria sobre concesiones registro marcas números 341.693, 341.694 y 341.696 a la Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A., pbc. B. O. P. Industrial 1-11-1960 y la última en 16-1-1961.

Pleito número 9.809. Secretaria señor Rodríguez.—«Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de septiembre de 1962 sobre multa de 8.600 pesetas, indemnización de 10.450 pesetas por extracción aridos riberas río Guadalimar, término Segura de la Sierra (Jaén).

Pleito número 9.192. Secretaria señor Rodríguez.—Don Eduardo Pitarch Renau contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de junio de 1961 sobre enlace con la línea de transporte de energía eléctrica.

Pleito número 10.206. Secretaria señor Rodríguez.—Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de octubre de 1962 sobre proyecto de reforma Plan Urbanización del Ayuntamiento recurrente.

Pleito número 10.142. Secretaria señor Rodríguez.—Don Diego Romero Bonales contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el Registro P. de S. e Inmuebles de E. F. de la finca número 3, calle Laredo, de esta capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de enero de 1963.—458.

SALA QUINTA

Secretaria

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriva-

ren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José González Mosquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 22 de mayo de 1962, que desestimó recurso de reposición contra Orden de 27 de junio de 1961, aprobatoria de la delimitación del polígono de expropiación «Las Lagunas», de Orense, pleito al que han correspondido el número general 8.995 y el 192 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1962.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—454

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Roman Torres Regordosa, José Oliveras Gambín, Juan Josa Sala y don Valentín Avola Prat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de octubre de 1962 sobre expropiación de los polígonos «San Bernardo» y «Espronceda», de Sabadell, pleito al que han correspondido el número general 10.150 y el 355 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1963.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—447

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Jacinto Olive Bonich y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 15 de octubre de 1962, en cuanto incluye entre otras las obras de urbanización, cuya realización declara de urgencia con ocupación de los inmuebles necesarios, los polígonos «San Juan Despín».

pleito al que han correspondido el número general 10.149 y el 349 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1963. Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Marquez de la Flata.—455

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Agui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 15 de marzo de 1961 relativa al justiprecio en expediente de expropiación forzosa de la finca sita en el término de Fuencarral, paraje El Sacedal, pleito al que han correspondido el número general 5.932 y el 89 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1963. Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—444.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Otero Brañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar fechas 4 de abril de 1962 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 97) y 6 de julio del mismo año, de las cuales la primera señaló al hoy recurrente el haber pasivo mensual de 939.16 pesetas, como Oficial tercero de Sanidad de la Armada retirado, y la segunda desestimó el recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 10.200 y el 357 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1963. Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—443.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gutiérrez Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo dictado por la Sección tercera, Sala primera, del Tribunal Económico-Administrativo Central—Ministerio de Hacienda—, con fecha 19 de diciembre de 1961, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 6 de mayo de 1961, en relación a que se le señalase nuevo haber pasivo en su calidad de Suboficial al servicio de la Armada, pleito al que han correspondido el número general 7.875 y el 44 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1963. Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—442.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Lima Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 26 de octubre de 1962, que desestimó recurso de reposición deducido contra otro acuerdo del mismo Consejo, fecha 16 de julio del mismo año, que señaló al hoy recurrente los haberes pasivos, como Subteniente de la Guardia Civil retirado, pleito al que han correspondido el número general 10.271 y el 6 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1963. Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—441.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severino Gutiérrez Juiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación por silencio administrativo de solicitud formulada por el hoy recurrente el día 12 de septiembre de 1961, sobre aumentos de sueldo de Sargento, incrementos, indemnización familiar, trienios, pensiones y atrasos, y de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 19 de mayo y 25 de octubre de 1962, de las cuales la primera denegó expresamente la petición sobre pensión vitalicia y la segunda desestimó el recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 10.278 y el 7 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1963. Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—440.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Viar Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo fecha 28 de noviembre de 1962, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección General de Previsión, de 19 de junio del mismo año, que a su vez desestimó reclamación deducida contra otra del Instituto Nacional de Previsión, de 14 de marzo del mismo año, que resolvió concurso para provisión de plazas de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 10.282 y el 8 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1963. Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—439.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Baldomero Fuentes Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó expropiación terrenos poligonos «San Julian», de Sevilla, pleito al que han correspondido el número general 9.829 y el 301 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—448.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Ponciano Marín Muñoz Sargen-

to de Complemento de Infantería, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre petición de una serie de derechos relativos a remuneraciones, ascensos, perfeccionamiento de tiempo para cruces, retiros, etc., en igualdad de condiciones al personal de su categoría que no pasó a la Agrupación Temporal Militar para destinos civiles y a los Oficiales que se acogieron a la Ley de 17 de julio de 1958; petición formulada en escrito de 2 de febrero de 1962 dirigido al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Presidencia del Gobierno), pleito al que han correspondido el número general 9.784 y el 286 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1963.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—446.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Benjamin Martín Mateos y su esposa, doña Isabel Rivas Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 30 de septiembre de 1961, que aprobaron el expediente expropiatorio del polígono «Tormes», fijando el importe de la tasación conjunta del mismo, y respectivamente, como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 259, la cantidad de 143.900,36 pesetas; como indemnización por el derecho de industria de la misma parcela, la cantidad de pesetas 8.250, y como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela 372, 18.900 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 9.946 y el 322 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1963.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—445.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emerenciano Juan García, Caballero retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, que denegó la actualización de su pensión de retiro, y contra denegación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 10.320 y el 13 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1963.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—438.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Vico Valero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de agosto y 17 de octubre de 1962, que denegaron al recurrente, Guardia civil, separado del servicio, el derecho a la actualización de sus haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 9.952 y el 323 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1962.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—437.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Gregoria Agui Asejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 12 de noviembre de 1962, en relación con la finca expropiada por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», en expediente 3.270, finca número 124-C-1946, pleito al que han correspondido el número general 10.289 y el 10 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1963.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—453.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Magdalena Inés Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 30 de septiembre de 1961,

sobre expropiación de terrenos en el polígono «San Julián», de Sevilla, pleito al que han correspondido el número general 9.920 y el 319 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—452.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Angelina Contreras y López de Ayala y don Rafael Ceballos Escalera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de noviembre de 1961, sobre expropiación de fincas números 11 y 18 del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia, pleito al que han correspondido el número general 10.019 y el 328 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1963.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—451.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel García Piñar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que desistió reposición contra acuerdo referido a la finca número 2 del polígono de «San Julián», de Sevilla, pleito al que han correspondido el número general 10.205 y el 357 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1963.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—450.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Alfonso Rubio López-Guijarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 29 de octubre de 1962, que confirmó la Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 10 de septiembre de 1962, pleito al que han correspondido el número general 10.236 y el 3 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1963.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—449.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARAVACA DE LA CRUZ

Don José María González Templado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por el Procurador don Emilio Sáez López, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra doña Dolores García Orrico y don José, doña Concepción y doña María del Carmen Martínez García, vecinos de esta ciudad, para cobro de 168.000 pesetas de tres anualidades vencidas de intereses al 4 por 100 al año en relación con 1.400.000 pesetas de principal del crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una casa radicante en la calle de Gran Vía, de esta ciudad, antes sin número y hoy marcada con los dieciséis y dieciocho, que consta de dos y media plantas; mide una extensión superficial de ochocientos sesenta metros cuadrados, de los que se hallan edificadas, a dos plantas, doscientos sesenta metros cuadrados, quedando la superficie restante de patio posterior; linda, por Saliente o frente, con la Gran Vía en línea de veinte metros de fachada; Poniente o fondo, con finca de don Enrique Giménez y doña Carmen Blanco; Norte o derecha, entrando, solares de don Juan Ramón Godínez, hoy don Pedro Antonio Orrico, y Sur o izquierda, entrando, finca de don Pedro Asturiano Ruiz y don Romualdo López Asturiano. Inscrita al tomo 703, folio 20 vuelto, finca 13.206 de Caravaca, inscripción sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta por la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Caravaca de la Cruz a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—458

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación de don César Pérez Santana y Santana y su esposa, doña María del Carmen de la Gándara Ustara, contra don Miguel Agudo García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Tierra procedente de la hacienda conocida por Quintera de Marta, sita en la macha del mismo nombre, término de Campo de Criptana, de haber en junto ciento treinta y cinco fanegas, equivalentes a sesenta y cuatro hectáreas veintisiete áreas y nueve centiáreas, de ellas sesenta y tres hectáreas cincuenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas destinadas al cultivo de la vid, con ciento cuarenta y dos mil cepas, y las restantes sesenta y tres áreas quince centiáreas que se destinaron a cereales están ocupadas por el pozo que se dirá y terrenos circundantes del mismo. Dentro de su perímetro existe una casa quintería a un agua y a una sola planta, compuesta de cuarto, cuadra y cocina, con una longitud de diez metros de anchura y cuatro cincuenta metros, casa que se sitúa aproximadamente en el centro del viñedo y en la confluencia de éste con la tierra cereal, parte Sur, y la más alta de la finca, un pozo común ovalado de dos metros de longitud por uno cincuenta de ancho y dieciocho y medio de profundidad al agua y a partir de ella un artesiano de cuarenta metros de fondo por veinticinco centímetros de diámetro; una sala subterránea para instalación de maquinaria a nueve metros de profundidad y dimensiones aproximada de nueve metros de largo, cuatro de ancho y dos setenta de altura; escalera de bajada a dicha sala por una caseta sobre la superficie y otra caseta adecuada para la instalación de un transformador eléctrico sobre un cuadrado de tres metros de largo y altura de siete metros veinticinco centímetros. El repetido pozo y dependencias a él anejas que últimamente se enumeran tienen sus entradas y salidas al camino llamado de Alcázar, mediante un carril al efecto dejado al vender a don Benigno Jareña Losa y otras parcelas, carril que divide dichas parcelas de Norte a Sur, y la totalidad del inmueble linda al Saliente, Ramón Isarre y Esperanza Agudo; Mediodía, Benigno Jareña Losa; Poniente, camino de Alcázar y Ramón Barrera, en parte separado de Este por el camino de Los Brazales, que sigue dividiendo la finca, y Norte, al mismo Ramón Barrera y Luis Agudo.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de tres millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—462.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos seguidos en este Juzgado con el número 54 de 1962, a instancia del Banco Hispano Americano contra «Industrias Vidrieras Españolas, S. A.» y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas 9.656.819,95, 2.020.846,78 pesetas de intereses liquidados y vencidos, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, término el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresan, de las fincas siguientes:

1.ª Una casa en esta ciudad y su calle Feria, número 2 antiguo, 22 moderno, 199 novísimo y 189 actual, que ocupa una extensión de 94 metros 261 milímetros. Linda por la derecha de su entrada con la número 191; por la izquierda, con la número 187, ambas de la misma vía, y por la espalda, con la número 32 de la calle Palomas.

2.ª Un edificio destinado a la fabricación de pianos que lleva en la actualidad el número 170 duplicado, de la calle de la Feria, de esta ciudad, y 13 accesorio y duplicado de la calle Bécquer. Linda por la derecha, entrando, y por su espalda, con el huerto de donde procede, situado en la calle Escoberos, número 1, y por la izquierda, con la calle Bécquer y trozo segregado de la finca que se describe, cuya fachada principal a la calle Feria mide 22 metros 95 centímetros, y la que da a la calle Bécquer mide en la actualidad 55 metros y 71 centímetros aproximadamente, y cuyo perímetro comprende actualmente un área de 1.278 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, talleres, almacenes, secadero de maderas, otras oficinas necesarias al objeto que se destinan y el resto lo forman el zaguán vestibulo y dependencias para el encargado de la fábrica, constando también de planta principal y una pequeña parte de segundo sobre el centro de la finca.

3.ª Casa en esta ciudad, calle Feria, sin número, junto al número 17, hoy número 168 duplicado; tiene su frente a calle Feria, en línea de 23 metros 20 centímetros. Linda por la derecha con

la calle Escoberos en línea de 15 metros, a la que hace esquina; por la izquierda, con calle particular de cuatro metros de anchura, perteneciente a la casa número 170, y por el fondo, con el resto de la finca de donde procede. Se compone de bajo, principal, segundo y azotea, y mide su superficie 324 metros 14 decímetros cuadrados.

4.ª Solar tapiado en esta ciudad, situado en la calle Escoberos, sin número. Tiene su frente a dicha calle en línea de 28 metros 60 decímetros. Linda por la derecha, con la casa número 1, cuadruplicado, de calle Escoberos; por la izquierda, con casa segregada de esta finca, y por el fondo, con una calle particular de cuatro metros de anchura, perteneciente a la casa número 170 de calle Feria. Mide 628 metros diez decímetros cuadrados.

5.ª Una casa en esta ciudad, en la calle Feria, número 191 actual. Linda por su derecha, entrando, con la casa número 193; por la izquierda, con la número 189, ambas de la misma vía, y por el fondo, con la calle Palomas, hoy Faustino Alvarez. Tiene un área de 518 metros y 45 decímetros cuadrados y consta de tres plantas, estando dedicada la baja a almacén y accesorios.

6.ª Casa en esta ciudad, en calle Feria, señalada con los números 4 y 5 antiguos, 24 y 25 modernos y 193 y 195 actuales, cuya medida superficial, con inclusión de medianerías, es de 141 metros 19 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con la casa número 197, y por la izquierda y por el fondo, con la 191 de la misma calle y con la 34 accesorio de calle Palomas.

7.ª Una casa situada en esta ciudad, calle que se llamó Tocino, después Palomas y en la actualidad Faustino Alvarez, números 8 y 9 antiguos, 24 y 25 modernos y 32 actual y novísimo, hoy número 38; consta su área de 83 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la calle Escoberos, que formó parte de la finca que se describe; por la izquierda, con la casa número 34 de la calle Faustino Alvarez, y por la espalda y fondo, con la número 197 de calle de la Feria.

8.ª Casa en esta ciudad, calle de la Feria, antes de Linos, número 21 moderno, 197 novísimo, sin que conste el antiguo, y 187 actual, cuya área es un cuadrilátero que comprende 97 metros 22 decímetros cuadrados, con inclusión del grueso de sus muros y medianerías, según unas inscripciones, y de 97 metros cuadrados, según otra. Linda, por la derecha de su entrada, con la del número 199, por la izquierda, con la calle Escoberos, y por la espalda, con la casa número 32 de la calle Palomas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la finca primera la suma de ciento noventa y cinco mil pesetas; para la segunda, la de cinco millones doscientas mil pesetas; para la tercera, la de dos millones seiscientos mil pesetas; para la cuarta, la de trescientas veinticinco mil pesetas; para la quinta, la de dos millones cuatrocientas setenta mil pesetas; para la sexta, la de setecientos veintiocho mil pesetas; para la séptima, la de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas; y para la octava, la de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas; no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo

apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas. Se celebra la subasta por lotes independientes uno de otros.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Illescas.—El Secretario, Miguel Canc.—452.

REQUISITORIAS

Enio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

TOMAS PLA, Pedro; natural de Barcelona, soltero, carpintero, de diecisiete años, hijo de Alejandro y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, Camino San Cipriano Fuente; procesado en causa número 249 de 1962 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(272.)

CARULLA GONZALEZ, José María; natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veinte años, hijo de Juan y de Herminia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 912-1962 por robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(273.)

WAHL, Gustavo; súbdito boliviano, nacido en Austria el 3 de octubre de 1927, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en causa 576 de 1962 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(274.)

AGUILAR BERNABE, Salvador; natural y vecino de La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en expediente 80 de 1962 por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(275.)

NAVARRO CARDENAS, Antonio; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado en sumario 323 de 1946 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(286.)

MARTIN SANCHEZ, Antonio; de unos treinta años, hijo de Juan y Piedad, soltero, vendedor ambulante, natural de Aljezares (Murcia); procesado en sumario 178 de 1962 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(281.)

HERNANDEZ BENITO, Pedro; de veintiocho años, soltero, hijo de Gonzalo y Francisca, natural de Hoyos (Caceres), últimamente domiciliado en San Sebastián, barrio Martutene, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 155 de 1962 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(282.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 282 de 1941, Vicente Contreras Larena.—275.

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 120 de 1962, María Julianna Romero de la Calle.—277.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 85 de 1954, José Vargas y Manuela López.—278.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1956, Isidro Pascual Andreu.—283.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 3 de 1955, Antonio Ruiz Varela.—284.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en atención al ignorado paradero de Emilio Grillo Sánchez, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 179-47, por delito de hurto, se le hace saber que por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz en referida causa con fecha 14 de diciembre de 1962 se declara extinguida la responsabilidad penal derivada de referida causa por prescripción del delito, declarándose de oficio las costas causadas, dejándose sin efecto el auto de procesamiento en la misma dictado contra Emilio Grillo Sánchez con todas sus consecuencias legales.

Dado en Mérida a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario, Heriberto.—286.

SANCHEZ ALVAREZ, Angela; hija de Cayetano y Remigia, de veintidós años, soltera, camarera, natural de Fuente de Béjar (Salamanca), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día primero de marzo y horas de las doce comparezca ante el Juzgado Municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 624-62 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.—(279.)